

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:20254399

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 20 de Agosto del 2013	No.Orden:279/2013
----------------	-----------------------------------	-------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
AMAYA DAVILA PROYECTOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	06140409121061

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Aplicación de pintura epóxica	-	-
70	Metro Cuadrado	S/C. Aplicación de pintura epóxica, Incluye: Pintura de color verde, código SW 6730 o similar, para área de Control de Enfermería, Ropa limpia y Material Estéril del Servicio de Sala de Operaciones.	\$9.67	\$676.90
-	-	<b>TOTAL</b>	-	\$676.90

SON: seiscientos setenta y seis 90/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra 279/2013, Solicitud de Cotización # 170/2013 y Solicitud de Compra # 192/2013, de Mantenimiento. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Mantenimiento

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A



Titular o Designado





**DOCUMENTO DISTRIBUIDO**

FECHA: LZUGOJ013

u. A. u

HospTr Nacional SAN RAFAEL



Suministrante

Elaborado por: franco

El trabajo deberá desarrollarse en un periodo de seis días hábiles, contados a partir de la fecha de la Orden de inicio, generada por el Administrador del Contrato, con copia a la UACI.

El administrador de la Orden de Compra, estará a cargo del Jefe de Mantenimiento de este Hospital, **Ing. José de Jesús Lara Martínez**, Quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP

**FONDO GENERAL**

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

jf

20-87  
11-40